Petropar
ñanemba´e

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Referencia: Contratación Directa Nro. 60/12 – ID N° 236.734

ADQUISISCION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS

En relación a la Contratación de referencia se informa que la misma ha sido adjudicada mediante la Resolución PRE N° 1355/12 del 04.12.12, de la Presidencia de PETROPAR, a la firma UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA M & H de Hugo E. Lugo, por un monto total de Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos mil (G. 98.600.000) I.V.A. incluido y la misma ha sido notificada a través de la Cédula de Notificación N° 526 del 05.12.12 de la Unidad Operativa de Contratación.

En fecha 11.12.12, el Sr. Hugo Enrique Lugo Dos Santos de la DISTRIBUIDORA M&H, presenta una nota en Mesa de Entradas de PETROPAR, con Expediente N° 8003, en la cual manifiesta que debido a las variaciones de los precios ofertados en la Contratación Directa N° 60/12 se encuentra imposibilitado para cumplir a cabalidad con las condiciones establecidas en las bases de la contratación y en consecuencia deja a consideración de Petróleos ´Paraguayos (PETROPAR) aceptar su renuncia a la adjudicación.

En atención a lo expuesto por el Sr. Hugo Enrique Lugo Dos Santos, ésta Unidad entiende que ante la imposibilidad manifestada expresamente por la firma adjudicada para cumplir con las condiciones establecidas por PETROPAR en las bases de la contratación, y considerando que el objeto de la contratación es la de realizar un presente por fin de año a los funcionarios, se recomienda Revocar la adjudicación dispuesta en la Resolución PRE N° 1355/12 y Adjudicar a la segunda mejor propuesta correspondiente a la firma VELUTE S.R.L., por un monto total de Guaraníes ciento un millones (G. 101.000.000), I.V.A. incluido, la cual ha sido consultada mediante la Nota UOC N° 1025/12 del 11.12.12, su conformidad la adjudicación de la contratación en virtud a que es la segunda mejor oferta y la misma ha aceptado dicha adjudicación a través de la Nota presentada en fecha 12.12.12, con Expediente de Mesa de Entradas N° 8035.

Es importante destacar que conforme a los documentos presentados, la oferta de la firma VELUTE S.R.L. se ajusta sustancialmente a los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente contratación.

Por otra parte se recomienda iniciar las gestiones para que la firma DISTRIBUIDORA M&H de Hugo Enrique Lugo Dos Santos, abone a Petróleos Paraguayos (PETROPAR) una multa equivalente al 3 % (tres por ciento) del monto total de la oferta, en concepto de Garantía por incumplimiento de la oferta presentada y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asunción, 12 de Diciembre de 2012

Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe de Sección	Jefe	Jefe
Compras Directas y Excepciones	Dpto. Convocatoria y Contratos	Unidad Operativa de Contratación